UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público dos Becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa Erasmus Mundus.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Oficina Técnica Erasmus Mundus con cargo al Programa Erasmus Mundus de la Universidad de Granada, del que es responsable el Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en las convocatorias específicas que se incluyen como anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexos) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable hasta un máximo de dos años.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, la Oficina Técnica Erasmus Mundus podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido (se incluye como anexo), en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.
 - Entrevista personal (si se considera necesario).

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales
 - Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales
 - Directora de la Oficina Técnica Erasmus Mundus
 - Responsable de la beca.

Los resultados de estas convocatorias se harán públicos en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2007.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico a la Oficina Técnica Erasmus Mundus con cargo al Programa Erasmus Mundus de la Universidad de Granada.

Responsable de la beca: Don Manuel Fernández Cruz

Funciones del becario: Apoyar en las tareas de gestión de los consorcios y másteres Erasmus Mundus (Traducción de textos y maquetación para colgar en red, atención a peticionarios, mailing lists, manejo de bases de datos, etc.)

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con dominio de los idiomas inglés y francés.

Conocimientos de informática, base de datos, correo electrónico, etc.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de otros idiomas: En especial alemán y chino.
- Experiencia relacionada con los programas internacionales de intercambio (Erasmus, etc.)

ANEXO II

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico a la Oficina Técnica Erasmus Mundus con cargo al Programa Erasmus Mundus de la Universidad de Granada.

Responsable de la beca: Doña Adelina Sánchez Espinosa Funciones del becario: Apoyar en las tareas de gestión de los consorcios y másteres Erasmus Mundus (Traducción de textos y maquetación para colgar en red, atención a peticionarios, mailing lists, manejo de bases de datos, etc.)

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con dominio de los idiomas inglés y francés. Conocimientos de informática, base de datos, correo electrónico, etc.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de otros idiomas.
- Experiencia relacionada con los programas internacionales de intercambio (Erasmus, etc.)
- Conocimientos del área de Estudios de las Mujeres y de Género.
 - Estancias en el extranjero.

ANEXO III

Modelo de solicitud

- 1.1. Fecha publicación de la convocatoria:
- 1.2. Anexo que se solicita:
- 2.1. Datos del solicitante:
- 2.1.1. Apellidos:
- 2.1.2. Nombre:
- 2.1.3. NIF:
- 2.1.4. Dirección postal:
- 2.1.5. Dirección de correo electrónico:
- 2.1.6. Teléfono:
- 3.1. Datos Académicos:
- 3.1.1. Titulación:
- 3.1.2. Universidad donde obtuvo la titulación:
- 4. Fecha representación de la solicitud:
- 5. Firma:

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica

(Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrán ser prorrogables.

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el siguiente candidato, según el orden de prelación establecido en la resolución de las convocatorias.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Entre los requisitos de las becas se incluye la aceptación por parte del interesado de la siguiente cláusula en concepto de Desarrollo de un Plan de Formación en el que el becario deberá involucrarse en todas aquellas actividades del Vicerrectorado/Servicio de Evaluación y Calidad relacionadas con las tareas para las que ha sido becado y seleccionado en concurso público. Destacamos como contenidos del Plan de Formación dos bloques de competencias a desarrollar a lo largo del período de formación:

• Plan de Formación en Competencias Genéricas como becario de la Universidad de Granada.

El Plan de Formación en Competencias Genéricas incluye como metas genéricas el desarrollo de capacidades, habilidades, procedimientos y actitudes como:

- Definición de planes de trabajo individual operativamente formulados en proyectos que contemplen: Metas, funciones y una planificación temporal de las tareas.
- Capacidad de trabajo en grupo y cooperación positiva en las tareas colectivas.
- Habilidad para la coordinación de tareas y proyectos de trabajos colectivos.
- Actitud positiva hacia la resolución de problemas con autonomía y capacidad de decisión en el ámbito de su competencia.
 - Capacidad de comunicación verbal y escrita.
- Habilidad de negociación, diálogo y capacidad de autocrítica
- Actitud positiva hacia el trabajo de los demás y la crítica constructiva.
- Habilidad para la búsqueda de información y el manejo de diferentes fuentes de documentación por procedimientos informatizados
- Capacidad de análisis y síntesis por escrito de informes de evaluación de Titulaciones, Departamentos, Servicios, Formación de Postgrado y Tercer Ciclo.
- Dominio de procedimientos informáticos para el análisis de datos, acceso a fuentes documentales y bases de datos, presentación de informes y manuales de estilo estandarizados.
- Manejo de procedimientos, técnicas e instrumentos e evaluación y seguimiento personal del trabajo individual por programas, tareas y funciones.
- Plan de Formación en Competencias Específicas del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio.
- El Plan de formación en Competencias Específicas del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio exige el